



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 328

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 12 de octubre de 2006.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Carlos A. BOTASSI**
Vicedecano, **Abog. Arturo LÓPEZ AKIMENKO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Marcelo KRIKORIAN**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Pedro Luis SORIA
Abog. Antonio RAMÍREZ (suplente)
Abog. Carlos VILLULLA (suplente)
Abog. Carlos Enrique BISSO (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. José María MARTOCCI
Abog. Carlos MAMBERTI

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Nazareno CAPACCIO
Sr. Pablo SÁNCHEZ
Sr. Leandro CULETTO (suplente)
Sr. Nicolás SUÁREZ COLMAN (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)
Abog. Jorge Rafael DI MASI (c/aviso)
Abog. Guillermo Luis COMADIRA (c/aviso)
Abog. Juan Carlos CORBETTA (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Pablo NIELSEN (c/aviso)
Sr. Pablo AIS (c/aviso)

Por el Claustro No Docente

Sra. Rosario BIANCACCIO (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Conocimiento del informe del señor Decano..... 2
 1.1) *Desaparición del Sr. Jorge Julio López.*-..... 2
 1.2) *Sistema de consulta informática en la Biblioteca de la FCJS.*- 2
 1.3) *Elecciones de Claustros.*- 2
 1.4) *Entrevista con el Prof. Barrera Nicholson.*-..... 3

PUNTO 2.- Consideraciones de los consejeros académicos.- 5
 2.1) *Elecciones de los Claustros.*-..... 5
 2.2) *Desaparición del Sr. Jorge Julio López.*-..... 7
 2.3) *Fallecimiento del Dr. Lino Enrique Palacios.*- 8

PUNTO 3.- Aprobación de las Actas N° 325, 326 y 327 del HCA.- 9

PUNTO 4.- Designación del Abog. Carlos Andreucci como profesor ordinario titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-34.045/02).-..... 9

PUNTO 5.- Designación del Abog. Luis Leiva Fernández como profesor ordinario titular -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil III. (Expte. 400-1222/04).- 10

PUNTO 6.- Designación de la Abog. Analía Pérez Cassini como profesora ordinaria titular -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-37.328/03).-..... 11

PUNTO 7.- Designación de los Abogs. Emir Caputo Tártara y José Villafañe como profesores ordinarios adjuntos -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-37.350/03).- 12

PUNTO 8.- Designación de los Abogs. Jorge Szeinfeld, Carlos Raimundi y Martín Cabrera como profesores ordinarios adjuntos -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Político. (Expte. 400-37.337/03).- 12

PUNTO 9.- Designación del Abog. Juan Martín del Torno como profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil III. (Expte. 400-1255/05).- 13

PUNTO 10.- Designación de la Abog. Mónica Graciela Andrieu como profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-30.354/98).- 14

PUNTO 11.- Aprobación de que el Abog. Carlos Bueno reviste como profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-30.068/02).- 14

PUNTO 12.- Elevación a la Universidad del recurso en el concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-1269/05).- 15

PUNTO 13.- Elevación a la Universidad de los recursos en el concurso para proveer cuatro cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-1239/05).- 16

PUNTO 14.- Aprobación de solicitar ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso para proveer un cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-1316/05).- 16

PUNTO 15.- Aprobación de solicitar ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso para proveer un cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Economía Política. (Expte. 400-1285/05).- 17

PUNTO 16.- Elevación a la Universidad del recurso en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-1211/04 Cde. 7).- 18

PUNTO 17.- Asignación de mayor dedicación a la docencia al Abog. Fabio Arriagada en la cátedra 2 de Derecho Romano. (Expte. 400-36.679/03).- 18

PUNTO 18.- Aprobación de resolución referida a los Seminarios de la carrera. (Expte. 400-3180/06).- 19

PUNTO 19.- Asignación de funciones de profesora adjunta interina a la Abog. María López Ruf y de jefe de trabajos prácticos interino al Abog. Mariano C. López, en la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-2980/06).- 22

PUNTO 20.- Prórroga de designación de la Abog. Silvina M. Plaquen como auxiliar docente interina ad-honorem de las Prácticas de Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales. (Expte. 400-1490/05 Cde. 1).- 23

PUNTO 21.- Designación de la Abog. María Florencia Rossomando como auxiliar docente interino ad-honorem para el Curso “Derecho Tributario”, de la carrera de “Tecnatura Superior Universitaria de Martillero Público”. (Expte. 400-3084/06).- 23

PUNTO 22.- Designación de la Abog. María P. Ferrer como auxiliar docente interino ad-honorem para el “Taller II”, de la “Tecnatura Superior Universitaria de Martillero Público”. (Expte. 400-3016/06).- 24

PUNTO 23.- Aprobación de nuevo programa de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-3073/06).- 24

PUNTO 24.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento en el proyecto de resolución denominado “Campaña Limpia”. (Expte. 400-3164/06).- 24

PUNTO 25.- Tratamiento conjunto de expedientes de maestrías y especializaciones.- 26

PUNTO 26.- Tratamiento conjunto de expedientes de planes y directores de tesis.- 27

PUNTO 27.- GARCIA DEL RIO, María Stella. S/Designación del Dr. Miguel Niño Sandoval como codirector del Tesis de la Abog. María Stella García del Río. (Expte. 400-1408/05).- 28

PUNTO 28.- Tratamiento conjunto de expedientes de designación de jurados de tesis.- 28

PUNTO 29.- Aprobación de equivalencias al Abog. Abel Jesús Andrade en la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-3206/06).- 29

PUNTO 30.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.- 29

PUNTO 31.- Aprobación de proveído resolutivo que el señor Decano da cuenta haber dictado.- 30





- En la ciudad de La Plata, a doce de octubre de dos mil seis, a las 16 y 05, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

1.1) Desaparición del Sr. Jorge Julio López.-

Sr. DECANO.- Con relación a la desaparición del señor Jorge Julio López hubo una conferencia de prensa en la Universidad a la asistimos varios decanos.

Con anterioridad, desde el Decanato tomamos algunas medidas vinculadas al caso: enviamos un mensaje por correo electrónico a las 8 mil direcciones que tenemos, de docentes y alumnos, haciendo notar la gravedad institucional que reviste este episodio y adjuntando una fotografía de esta persona. En la página web de la Facultad como noticia destacada en Novedades, se publicó el texto completo de la sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal que actuó en el caso Etchecolatz. Se enviaron notas de solidaridad a los tres jueces del Tribunal -doctores Rozanski, Isaurralde y Lorenzo-, por las amenazas que recibieran y de repudio a las mimas, así como también al fiscal general, doctor Dulau Dumm.

Además, tuve una conversación con el presidente del Tribunal, doctor Rozanski, en la que le ratifiqué nuestra solidaridad y lo invité a dar una charla en el Aula Magna cuando lo crea conveniente, acerca de las implicancias político jurídicas de este juicio tan emblemático en el que se condenó a Miguel Etchecolatz.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.2) Sistema de consulta informática en la Biblioteca de la FCJS.-

Sr. DECANO.- Además de dar noticia, los invito para el 25 de este mes al acto de inauguración de un sistema para búsqueda y consulta de material de nuestra Biblioteca a través del chat, es decir, del mecanismo on line de comunicación en tiempo real por internet. De esta manera, los docentes y estudiantes podrán buscar, acceder al material existente, hacer reservas e, incluso, si hubiera soporte informático del mismo, recibirlo por esa vía. Sin lugar a dudas, esto agilizará y optimizará el servicio que presta nuestra Biblioteca.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.3) Elecciones de Claustros.-

Sr. DECANO.- Se avecinan las elecciones de los tres claustros y estoy en condiciones de anticipar que se usará el sistema de voto electrónico en los tres



casos. Si bien lo usamos exclusivamente en las elecciones del Claustro de Estudiantes y tuvimos éxito, entendemos que para el resto puede producir algún tipo de inseguridad con relación a un posible mal funcionamiento o algún tipo de falencia, entonces, para dar certeza de que todo se desarrollará normalmente, contaremos con el apoyo del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, más precisamente del área de voto electrónico, a quienes pedimos que designen un veedor para monitorear el funcionamiento del sistema.

En relación a esto último, el Ministerio ya nos contestó afirmativamente y esperamos la respuesta que, a igual requerimiento, le formuláramos a la Junta Electoral provincial. También nos fue aceptada la propuesta hecha a la Universidad Tecnológica Nacional, para que nos brinde soporte más allá del que implemente el Área Informática de esta Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.4) Entrevista con el Prof. Barrera Nicholson.-

Sr. DECANO.- Tal como lo dispusiera el Consejo Académico, se llevó a cabo la reunión entre la Comisión de Enseñanza -en ese momento integrada por los consejeros Soria, Aís y Sánchez- y el profesor Barrera Nicholson, a la que también asistió el señor Secretario de Asuntos Académicos. La reunión fue planteada por el inconveniente que derivó en la renuncia del profesor titular Guillermo Comadira.

Sin perjuicio de lo que puedan señalar quienes están aquí y participaron de tal encuentro, sólo informo que se le propuso al profesor Barrera Nicholson un cambio consensuado de cátedra; él quedó en pensarlo y dar una respuesta. En una conversación telefónica que después tuvo con el Secretario de Asuntos Académicos, le anticipó que padece un problema de salud que no le da tranquilidad espiritual ni tiempo para reflexionar acerca del cambio y que, tal vez, se tomará licencia.

Esta es la situación con el profesor Barrera Nicholson.

Sr. SECRETARIO.- Por otro lado, los consejeros Castagnet, Sánchez y Martocci se reunieron con el profesor Comadira.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Creo que es muy importante mencionar el caso porque pone el problema bajo otro ángulo. Efectivamente, Guillermo Comadira nos recibió en su despacho, tuvimos una larga charla en la que nos explicó distintos aspectos del conflicto que hay con el profesor Barrera Nicholson y creo que este Consejo Académico tendría



que conocerlos en toda su extensión porque, al menos como lo plantea nuestro colega Comadira, son temas de una delicadeza particular.

- Se incorpora el consejero Martocci.

Aquí no solamente nos encontramos frente a una situación de discrepancia acerca de cómo debe ser enseñada una materia y cuáles son las facultades que reglamentariamente le pueden corresponder a un profesor titular frente a este problema, él también nos manifestó que había leído las presentaciones del profesor Barrera Nicholson y advertía que tenían inexactitudes e, incluso falsificación de documentación.

Frente a ello, los consejeros allí presentes entendimos que efectivamente estábamos ante un profesor denunciando no sólo un conflicto sino también irregularidades de extrema gravedad que debieran ser objeto, al menos, de un pronunciamiento previo sobre si correspondería o no, inclusive, la posibilidad de un juicio académico, porque si hay falsificación de documento, estamos ante un delito y, en este caso, frente a una persona que, *prima facie*, evidencia una conducta incompatible con la requerida para ejercer la docencia universitaria.

Si bien el profesor Comadira estaba muy firme en su deseo de mantener su renuncia, la conversación concluyó en una suerte de acuerdo, en suspender el tratamiento de la dimisión a resultas de que la situación del otro docente sea encaminada por los carriles que correspondan. No es un problema de licencia o de cambio de cátedra sino algo mucho más delicado que, con toda legitimidad, hace que bajo esas condiciones el profesor Comadira pueda mantener o retirar el pedido de tratamiento de su renuncia.

No sé si los consejeros Sánchez o Martocci quieren aportar algo más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

El profesor Comadira estaba muy reacio a retirar su renuncia al cargo. Nos manifestó que oportunamente tanto el señor Decano como el Secretario de Asuntos Académicos habían conversado con él, por lo que sabía que el Consejo Académico no quería perder para la Facultad un profesor de su talla. Le explicamos que no íbamos a nivel personal sino en representación de los tres claustros.

En lo que a mí respecta, le hice saber que muchos alumnos fueron al Centro de Estudiantes a decirnos que era una locura que se fuera el profesor Comadira y se ofrecieron como testigos de los hechos ocurridos en la comisión del profesor Barrera Nicholson.

Hablamos mucho y después de dos horas nos dijo que no podía hacer oídos sordos a lo que piden el estudiantado, los graduados y los docentes. El tema, entonces, quedó planteado en esas condiciones, que hablaríamos con el otro docente.



Así se hizo y se recibieron posturas como que el conflicto venía de parte del doctor Comadira y que había responsabilidades de un lado y del otro; lo que no me dejó conforme para nada. No podemos darnos el lujo de perder a alguien, menos a un profesor titular y menos por estas cuestiones que no se pueden dar en una Universidad pública, gratuita y reformista.

Sr. DECANO.- A esta altura del cuatrimestre, a un mes y algo para que termine la cursada, creo que el regreso del profesor Comadira -que todos ansiamos y del que soy optimista a partir de la gestión de todos ustedes- se producirá el año que viene. Entonces, esperemos la evolución del problema de salud que planteó el profesor Barrera Nicholson, esperemos unos días o una semana más y, en caso de no comunicarse, lo llamaré para solicitarle que concrete el pedido de la licencia que le anticipó al Secretario de Asuntos Académicos o dé una respuesta vinculada a la invitación que recibió de la Comisión de Enseñanza, para cambiar de cátedra. Luego de ese paso, que considero previo y a resultados del mismo, volvería a hablar con el profesor Comadira para invitarlo a que nos dé su conformidad para el año próximo iniciar con normalidad su desempeño como profesor titular.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Quienes nos reunimos con el profesor Comadira advertimos en él una cuota de agotamiento acerca de este tema, que no está en condiciones siquiera emocionales para enfrentar esta situación de desautorización y trato desconsiderado en su cátedra; él estaba convencido -y lo sigue estando- que su etapa en la Facultad concluyó.

Fuimos tan enfáticos en el convencimiento de que hay una irregularidad y en el comportamiento desviado de ese docente que el doctor Guillermo Comadira, como es su estilo, no hizo otra cosa que ser educado y aceptar que la comunidad le estaba pidiendo un compás de espera.

También fuimos enfáticos al decirle que no toleraríamos esta situación y que iniciaríamos las acciones conducentes a este procedimiento un tanto farragoso de juicio académico, sin perjuicio de que podemos evaluar la oportunidad, la forma, en fin, cuestiones instrumentales; pero nuestra decisión fue escuchada atentamente por el profesor Comadira.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 2.- CONSIDERACIONES DE LOS CONSEJEROS ACADÉMICOS.-

2.1) Elecciones de los Claustros.-

Sr. SORIA.- Pido la palabra.



Antes de continuar con el orden del día, me gustaría que el señor Decano me informe tres datos acerca de las elecciones.

En primer lugar, para la elección del Claustro de Graduados se presentaron tres listas, ¿está cerrado el plazo para ello?

Sr. DECANO.- Sí.

Sr. SECRETARIO.- Ayer fueron oficializadas las tres listas.

Sr. SORIA.- ¿Y para las listas del claustro docente cuándo vence el plazo?

Sr. SECRETARIO.- El plazo para la presentación de listas vencerá el martes 17 de octubre.

Sr. DECANO.- Es el martes próximo, con la salvedad de que el lunes es feriado.

Sr. SORIA.- O las dos primeras horas del miércoles.

Sr. DECANO.- Sí.

Sr. CASTAGNET.- Las dos primeras horas administrativas, es decir, hasta las 10.

Sr. SECRETARIO.- Exacto.

Sr. SORIA.- En tercer lugar, ¿la Junta Electoral se ha constituido, ha intercambiado opiniones?

Sr. DECANO.- Tuvimos tres reuniones en las que analizamos las fechas con un diagrama de Gantt, para la presentación de listas, etcétera.

Sr. SORIA.- Como no tengo experiencia con el voto electrónico, me gustaría saber si en el cuarto oscuro habrá boletas o no.

Sr. DECANO.- No hay cuarto oscuro, hay una pantalla para efectuar la elección.

Sr. SORIA.- Entonces, ¿se tiene que presentar nada más que la nómina de candidatos?

Sr. DECANO.- Exacto.

Sr. SECRETARIO.- Hay que presentar la nómina y el diseño -la estética- de la boleta en soporte papel y en soporte informático, la primera para glosarlo en el expediente y la segunda para ingresarlo al sistema.

Sr. SORIA.- ¿A quiénes se informó esto?

Sr. SECRETARIO.- Una cuestión es la presentación de listas, cuyo plazo vencerá el 17 de octubre y otra cosa ...

Sr. SORIA.- Perdón, me refiero a las listas del Claustro de Graduados.

Sr. SECRETARIO.- ... Ah, ya lo hicimos acá el lunes. Pensé que preguntaba por las elecciones del claustro docente.

Sr. SORIA.- Bien, lo que ocurre que me preocupo por todas las elecciones.

Sr. SECRETARIO.- Estaban los apoderados de las tres listas, los abogados Sosa, Piccone y Javier Mor Roig, quienes también vieron cómo opera la máquina de voto electrónico.

Sr. SORIA.- Entonces, hay que presentarla en soporte papel e informático.



Sr. SECRETARIO.- Sí, para que el votante la pueda identificar en la pantalla, frente a ésta, seleccionará su boleta, el sistema le preguntará "¿ACEPTA?", en caso afirmativo, seleccionará "SÍ" y luego, a un costado, le mostrará una constancia documental que llamamos ticket, si coincide con lo que acaba de elegir en la pantalla, cae a la urna de modo tal que, si posteriormente hay alguna duda con el escrutinio informático, se puede hacer uno manual.

Sr. MARTOCCI.- ¿Habrán instrucciones impresas bien visibles para operar la máquina?

Sr. DECANO.- Sí, además de gente que indique cómo operarla.

Cuando la persona hace la opción, la máquina pregunta si ese es el voto que desea emitir, si lo confirma y tiene la posibilidad de hacerlo o modificarlo.

Lo que permite es terminar con las largas sesiones de escrutinio y demás circunstancias asociadas. La experiencia con los estudiantes fue muy buena, a la media hora de terminar los comicios tuvimos los resultados.

Sr. SORIA.- ¿La máquina será sellada para que no se puedan saber resultados parciales?

Sr. SECRETARIO.- Está programada de una manera para que no se sepan resultados parciales, hay un *logon* especial que tiene hasta el día de cierre de elección cuando se hace el escrutinio. No puede haber ningún sondeo o resultado parcial.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) Desaparición del Sr. Jorge Julio López.-

Sr. CAPACCIO.- Pido la palabra.

Previo a terminar con el informe del señor Decano, los consejeros estudiantiles tenemos la obligación de adherir al repudio -que también es el de toda la sociedad- por la desaparición de Jorge Julio López. Esto sensibiliza a la sociedad y reabre heridas del pasado, no culmina, cada vez se agrava más y se expresa en mayor medida con manifestaciones contrapuestas.

Creemos que debemos ver un futuro distinto y, por lo que nos toca a nosotros, tener en cuenta que estas situaciones agravan notablemente a la democracia.

Sr. DECANO.- Como dije anteriormente, ayer hubo una conferencia de prensa convocada por la Presidencia de la Universidad en la que estábamos una docena de decanos y otros funcionarios, también estaba Pablo Maciel como representante de la FULP, los representantes de los gremios de la Universidad, ADULP y ATULP; hicieron uso de la palabra Maciel, Elisa Eloy y el arquitecto Azpiazu, quien



manifestó palabras similares a las que acabo de informar. Después unos ocho o diez periodistas formularon preguntas a los que estábamos allí.

La Facultad con prelación había tomado las medidas que fueron anunciadas. Me parece que todos los que estamos aquí compartimos el sentido y la preocupación por este episodio.

Sr. MARTOCCI.- ¿Esto se hizo extensivo a todos los magistrados federales que fueron amenazados?

Sr. DECANO.- Se mandaron notas y tuve una conversación telefónica con el doctor Rozanski, a quien invité a dar una conferencia en el Aula Magna. Se sintió complacido por tener la tribuna de esta Facultad para hablar de un tema tan trascendente que va más allá de lo jurídico.

Sr. MARTOCCI.- En "Novedades" de la página web vi el texto de la sentencia y me parece muy oportuna su publicación.

Sr. DECANO.- Nos pareció adecuado hacerlo.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.3) Fallecimiento del Dr. Lino Enrique Palacio.-

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En otro aspecto, el 3 de octubre el mundo jurídico tuvo una pérdida muy grande, con el fallecimiento de Lino Enrique Palacio.

Creo que no podemos omitir el recuerdo de una figura de semejante trayectoria, sobre todo, teniendo en cuenta su trascendencia como tratadista y profundo cultor del Derecho, particularmente el Derecho Procesal, y que durante muchos años fue docente de esta Casa, dejando una huella tan perdurable como Mercader, Sentis Melendo y Morello.

Creo que sería muy conveniente que le pidiéramos al Instituto de Derecho Procesal, donde hay muchas personas que tuvieron la oportunidad de trabajar con él y frecuentarlo, que organice algún tipo de homenaje con su nombre y reservar algún tipo de fondo para que esos aportes sean incluidos en una publicación. Digo esto porque muchas veces en estos homenajes hay contribuciones valiosas que quedan en la exposición oral y se pierden en la memoria.

Entonces, esa es mi doble propuesta al Consejo Académico.

Sr. DECANO.- Si bien no está en el orden del día, me parece que podría considerarse.

Sr. MARTOCCI.- Es curioso el caso del doctor Palacio, porque finalmente en la Facultad donde se formó y dio sus principales pasos docentes, no pudo seguir estando por dificultades políticas e ideológicas. Lo cierto es que en la Facultad de



Derecho de Buenos Aires, Lino Palacio interrumpió su actividad docente y de investigación y no pudo volver. Y no es sólo algo curioso, además marca una verdad que puede exhibir nuestra Facultad y es que acá de ningún modo hubiera ocurrido eso.

Por ello, adhiero a esta propuesta, a su vez considerando que, sin duda, ha sido el procesalista más importante que tuvo el país, de una gran lucidez, profundidad y accesibilidad para con los problemas concretos del trámite cotidiano que afrontamos los que ejercemos esta profesión.

Hay una costumbre anglosajona que me parece muy atinente en este caso: cuando fallece una persona de esta jerarquía, al poco tiempo se hace un homenaje a modo de jornada, donde todos sus pares son convocados y acuden en recuerdo del personaje fallecido. Acá no se hace mucho, pero creo que merece hacerse con personalidades de este tipo que también han sido maestros de varias generaciones.

Sr. DECANO.- Creo que todos estamos de acuerdo con la propuesta del consejero Castagnet y si les parece bien, por Secretaría tomaremos contacto con los profesores de Derecho Procesal y el Instituto para transmitirles esta decisión del Consejo Académico.

VARIOS CONSEJEROS.- De acuerdo.

Sr. DECANO.- Con el asentimiento de los señores consejeros, se procederá en la forma propuesta.

- Asentimiento.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS N° 325, 326 Y 327 DEL HCA.-

Sr. DECANO.- Si no se hacen observaciones, se tendrán por aprobadas las actas N° 325, 326 y 327 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 17 y 31 de agosto y 11 de septiembre, respectivamente.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad.

PUNTO 4.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-34.045/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO ADMINISTRATIVO I, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.



Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fojas 253/254 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abogado Carlos Alberto ANDREUCCI.-

Sala de Comisiones: septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sres. CULETTO, CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que debe designarse al Abogado Carlos Alberto Andreucci Profesor Ordinario Titular de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I, en virtud de las consideraciones formuladas por la comisión asesora.-

Sala de Comisiones: septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. BISSO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja que se proceda a la designación del Abog. Carlos Alberto ANDREUCCI para la provisión del cargo de Profesor Ordinario Titular en la cátedra 1 de Derecho Administrativo I, de acuerdo a lo dictaminado por el Jurado en su momento y no habiendo otro concursante, teniendo en cuenta la necesidad de alumnado de poder contar con un abogado de esa trayectoria en esta materia.-

Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. SECRETARIO.- A fojas 253/254 la comisión asesora por unanimidad propone la designación del abogado Carlos Alberto Andreucci para el cargo concursado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Carlos Alberto ANDREUCCI como profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil III. (Expte. 400-1222/04).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fojas 88/104 se encuentra debidamente fundado de acuerdo a las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Dr. Luis LEIVA FERNÁNDEZ.-

Sala de Comisiones: 5 de octubre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. CAPACCIO, CULETTO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja que se proceda a la designación del Dr. Luis F. P. Leiva Fernández para la provisión del cargo de



Profesor Ordinario Titular en la cátedra 2 de Derecho Civil III, de acuerdo a lo dictaminado por la comisión asesora a fojas 88/104.-

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SUÁREZ COLMAN, Abog. RAMÍREZ

Sr. SECRETARIO.- A fojas 88/104 la comisión asesora por unanimidad propone la designación del doctor Luis Leiva Fernández para el cargo concursado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Dr. Luis F. P. LEIVA FERNÁNDEZ como profesor ordinario titular de la cátedra 2 de Derecho Civil III.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-37.328/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 2 de DERECHO COMERCIAL I, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fojas 107/111 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación de la Abogada Analía Beatriz PÉREZ CASSINI.- Sala de Comisiones: septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sres. CAPACCIO, CULETTO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y en consecuencia aconseja la designación de la Abog. Analía B. Pérez Cassini en el cargo de Profesora Ordinaria Titular de la cátedra 2 de Derecho Comercial I.-

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SUÁREZ COLMAN, Abog. RAMÍREZ

Sr. SECRETARIO.- A fojas 107/111 la comisión asesora por unanimidad propone la designación de la abogada Analía Beatriz Pérez Cassini para el cargo concursado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- El consejero Castagnet se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.



- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Analía Beatriz PÉREZ CASSINI como profesora ordinaria titular de la cátedra 2 de Derecho Comercial I.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-37.350/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a esta Comisión de Interpretación y Reglamento la actuaciones para proveer dos cargos de Profesores Ordinarios Adjuntos -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Procesal I, tomando esta Comisión la intervención aludida en el artículo 27° de la Ordenanza 179, aconseja designar a los Abogados Emir Caputo Tártara y José Villafañe, adhiriendo a lo dictaminado por la comisión asesora a fojas 89/98.-

Sala de Comisiones: 28 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sres. CULETTO, CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. SECRETARIO.- A fojas 89/98 la comisión asesora por unanimidad propone la designación de los abogados Emir Caputo Tártara y José Villafañe para los cargos concursados.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Emir CAPUTO TÁRTARA y José VILLAFañE como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 2 de Derecho Procesal I.

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer tres cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Político. (Expte. 400-37.337/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de tres cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO POLÍTICO, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fojas 314/334 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se



aconseja proceder a la designación de los Abogados Jorge SZEINFELD, Carlos RAIMUNDI y Martín L. CABRERA.-

Sala de Comisiones: septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. BISSO, Sr. CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. SECRETARIO.- A fojas 314/334 la comisión asesora por unanimidad propone la designación de los abogados Jorge Szeinfeld, Carlos Raimundi y Martín Cabrera para los cargos concursados.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Jorge SZEINFELD, Carlos RAIMUNDI y Martín CABRERA como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 1 de Derecho Político.

PUNTO 9.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil III. (Expte. 400-1255/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fojas 56/58 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abog. Juan Martín DEL TORNO.-

Sala de Comisiones: 5 de octubre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. CAPACCIO, CULETTO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejando la designación del Abog. Juan Martín M. del Torno.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SUÁREZ COLMAN, Abog. RAMÍREZ

Sr. SECRETARIO.- A fojas 56/58 la comisión asesora por unanimidad propone la designación del abogado Juan Martín María del Torno para el cargo concursado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Juan Martín María DEL TORNO como profesor ordinario adjunto de la cátedra 1 de Derecho Civil III.



PUNTO 10.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-30.354/98).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que de acuerdo a lo dictaminado por la comisión asesora, corresponde designar en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I a la Abog. Mónica Graciela ANDRIEU.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO ADMINISTRATIVO I, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fojas 224/225 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación de la Abogada Mónica G. ANDRIEU.-

Sala de Comisiones: 5 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. BISSO, CULETTO.

Sr. SECRETARIO.- A fojas 224/225 la comisión asesora por unanimidad propone la designación de la abogada Mónica Graciela Andrieu para el cargo concursado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Mónica Graciela ANDRIEU como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I.

PUNTO 11.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-30.068/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza recomienda que el Dr. Carlos Emilio Toribio Bueno preste funciones en la cátedra 2 de la asignatura Finanzas y Derecho Financiero ya que la cátedra 1 de la materia cuenta con tres (3) Adjuntos Ordinarios, por tanto si el Dr. Bueno pasara a la misma contaría con cuatro (4) Adjuntos y la cátedra 2 quedaría con sólo uno (1). Por lo tanto y atendiendo el pedido de conformidad de ambos titulares de cátedras, recomendamos preste, como hasta la fecha, funciones en la cátedra 2.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA



Sr. SECRETARIO.- A fojas 174 el Honorable Consejo Superior confirmó la designación del abogado Carlos Bueno en carácter de profesor ordinario adjunto de la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero.

A fojas 182 los profesores titulares Rubén Darío Guerra y Ángel Carballal solicitan que la designación del abogado Carlos Bueno se realice para prestar funciones en la cátedra 2, atento que la cátedra 1 tiene tres profesores adjuntos ordinarios mientras que la cátedra 2 cuenta con uno solo.

Con ese pedido y la conformidad de los profesores, la Comisión de Enseñanza dictaminó favorablemente el pase de cátedra.

Sr. MARTOCCI.- ¿Qué piensa el profesor Bueno de esto?

Sr. DECANO.- Está de acuerdo. Es oportuna su pregunta (*dirigiéndose al consejero Martocci*), porque en este arreglo hay tres partes conformes: el abogado Bueno y los profesores titulares.

Sr. SECRETARIO.- De hecho, el abogado Carlos Bueno se viene desempeñando como auxiliar docente en la cátedra 2, cuyo profesor titular es el doctor Carballal.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose que el Abog. Carlos BUENO reviste como profesor ordinario adjunto de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero.

PUNTO 12.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-1269/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda conceder el recurso jerárquico impetrado por la Abog. María Castagno, habiéndose verificado los requisitos formales de procedencia.-

Sala de Comisiones: 28 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sres. CULETTO, CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

De acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, esta Comisión de Enseñanza recomienda que se de curso al recurso jerárquico interpuesto por la Abog. María Castagno.-

Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. SECRETARIO.- A fojas 83/85 la comisión asesora por unanimidad propone la designación de los abogados María Betti y Carlos Villulla.

A fojas 89 este Honorable Consejo Académico, por unanimidad, designa a los abogados propuestos por la comisión asesora.



A fojas 98/99 la aspirante inscripta en el presente concurso, abogada María Castagno, eleva recurso ante los dictámenes de la comisión asesora y de las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, así como también por la Resolución final de este honorable Cuerpo.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *El consejero Villulla se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.*

- *Se aprueban por unanimidad, elevándose el recurso a la Universidad.*

PUNTO 13.- CONCURSO para proveer cuatro cargos de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 1 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-1239/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda conceder los recursos jerárquicos interpuestos por los Abogados Jorge Núñez, Héctor Vogliolo y Horacio Verdeja.-

Sala de Comisiones: 28 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sres. CULETTO, CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Recomienda esta Comisión de Enseñanza se conceda el recurso jerárquico interpuesto por los Abogados Jorge Núñez, Héctor Vogliolo y Horacio Verdeja, de acuerdo a lo determinado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. SECRETARIO.- Los abogados Jorge Núñez, Héctor Vogliolo y Horacio Verdeja interponen recursos jerárquicos.

Sr. MARTOCCI.- ¿Cuál había sido el resultado del concurso?

Sr. SECRETARIO.- El resultado había sido proponer a los abogados Videla Montilla, Delucchi, Danesino y Núñez.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, elevándose el recurso a la Universidad.*

PUNTO 14.- CONCURSO para proveer un cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-1316/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda solicitar la aclaración del dictamen (Res. 415/04 inc. A), por la inexistencia de tasación de



cada uno de los ítems que conforma el puntaje global asignado por la comisión asesora al aspirante.-

Sala de Comisiones: 28 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sres. CULETTO, CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. SECRETARIO.- A fojas 50 la comisión asesora propone, por unanimidad, la designación del abogado Adolfo Luna para el cargo concursado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, solicitándose ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso de marras.

PUNTO 15.- CONCURSO para proveer un cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Economía Política. (Expte. 400-1285/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda solicitar la aclaración del dictamen (Res. 415/04 inc. A), por la inexistencia de tasación de cada uno de los ítems meritados, y ausencia de la consignación del puntaje global obtenido por el aspirante.-

Sala de Comisiones: 28 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sres. CULETTO, CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. SECRETARIO.- A fojas 66 y 66 vuelta la comisión asesora propone declarar desierto el presente concurso.

A fojas 70 y 70 vuelta el aspirante inscripto, abogado Alberto L. Miconi, eleva impugnación contra el dictamen de la comisión asesora.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, solicitándose ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso de marras.



PUNTO 16.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular – con dedicación simple- para la cátedra 1 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-1211/04 Cde. 7).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Resultando temporáneo el recurso interpuesto a fojas 121/132, y la ampliación de fojas 9/13 del corresponde 7, contra la Resolución 87/06, esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que corresponde concederlo y elevar las actuaciones al H. Consejo Superior.-

Sala de Comisiones: 5 de octubre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. CAPACCIO, CULETTO

Sr. SECRETARIO.- A fojas 121/132 la aspirante inscripta, abogada Mónica Bornia, interpone recurso jerárquico.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, elevándose el recurso a la Universidad.

PUNTO 17.- CONCURSO de mayores dedicaciones a la docencia para la cátedra 2 de Derecho Romano. (Expte. 400-36.679/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la comisión asesora del concurso para las asignaciones de las mayores dedicaciones docentes a fojas 75/77.-

Sala de Comisiones: 14 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Sres. CULETTO, CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera, de acuerdo a lo que surge del dictamen obrante a fojas 75/77, que corresponde adjudicar la mayor dedicación concursada al aspirante Abog. Arriagada.-

Sala de Comisiones: 14 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la comisión asesora del Concurso para la designación de mayor dedicación docente del Abog. Fabio Isaac Arriagada, según recurso jerárquico interpuesto por él mismo a fojas 51/58, y teniendo en cuenta la resolución que obra a fojas 75/77 se desprende de la misma y no existiendo otra objeción se adjudique la mayor dedicación comunicando al aspirante en forma urgente, teniendo en cuenta el tiempo el que fue sustanciado y el que se resolvió el mismo.-

Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. SECRETARIO.- Recordemos que en este concurso hubo un recurso jerárquico del abogado Fabio Arriagada, el Consejo Académico lo concedió y el Consejo Superior lo remitió a la Facultad nuevamente para que la comisión asesora



hiciera un nuevo dictamen. Así se procedió y se aconsejó el otorgamiento de la mayor dedicación a la docencia al profesor Arriagada en la cátedra 2 de Derecho Romano.

La comisión asesora estaba integrada por los profesores Podrez Yaniz y Corbetta y el graduado Cardelli.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, asignándose mayor dedicación para la docencia al Abog. Fabio Isaac ARRIAGADA en la cátedra 2 de Derecho Romano.

PUNTO 18.- KRIKORIAN, Marcelo. Secretario de Asuntos Académicos. E/Propuesta de Resolución referida a los Seminarios de la carrera. (Expte. 400-3180/06).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al criterio expresado por el Secretario de Asuntos académicos obrante a fojas 5, y aconseja aprobar el proyecto de resolución elaborado por dicho funcionario.-

Sala de Comisiones: 5 de octubre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. CAPACCIO, CULETTO

Sr. SECRETARIO.- A raíz de una inquietud que nos transmitió la coordinadora de Seminarios, profesora Elizabeth Rivas, se detectaron algunos casos de alumnos que cursaron las prácticas civiles y penales con el consentimiento de ciertos docentes y, al finalizar esa práctica, también aprobaron el seminario de la carrera.

Tomando en cuenta que ese no es el espíritu para el que existe la figura del seminario, nos permitimos proyectar el artículo que está en consideración.

- Se incorpora el consejero Ramírez.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Comparto el criterio expuesto en el proyecto porque no es reglamentario cursar una materia al mismo tiempo que el seminario y que se dé por aprobado este por aprobar la materia. Además, tampoco me parece que las prácticas profesionales sean el ámbito más adecuado para realizar un trabajo que, en el fondo, debe ser de introducción a los sistemas de investigación; en este sentido, siempre es preferible hacer el seminario en materias de mayor contenido teórico, sin perjuicio que también tienen sus perfiles prácticos.

De todos modos, creo que habría que revisar en general la actual reglamentación de seminarios porque encontré algunas dificultades con ciertas prácticas que, a mi criterio, no me resultaron muy convenientes. Por ejemplo, la Coordinación de Seminarios resolvió aplicar un tope de inscriptos a los llamados



seminarios libres o seminarios no cursados, si es superado se pasa a un sorteo, como si se tratara de una materia regular.

En la materia a mi cargo eso es discutible. Me parecería lógico si los alumnos tienen que cursar, porque las aulas tienen una limitación natural y los profesores debemos trabajar con un número razonable de estudiantes, pero en los seminarios libres, para los que las cátedras pueden distribuir las tareas de dirección entre sus componentes, no resulta aceptable que esté decretado así como *in audita parte*, al menos sin consultar previamente a la propia cátedra afectada. Creo que, en principio, hay que respetar la elección del inscripto, porque está indicando una intención particular de investigar en una materia y no en otra.

Esto nace de cierta ausencia normativa que sería interesante rever. Lo dejo como una inquietud.

Sr. SECRETARIO.- La Secretaría de Investigación está trabajando en una nueva reglamentación de seminarios, justamente para evitar estas situaciones que menciona el consejero Castagnet.

Por otro lado, hay algunos docentes que cuando hacen la propuesta de seminarios ponen un límite de alumnos por la modalidad de trabajo prevista. De allí a generalizar la situación, es otra cosa.

Sr. CASTAGNET.- Eso es otra cosa, totalmente de acuerdo.

Sr. CAPACCIO.- Pido la palabra.

Adhiero a la propuesta del consejero Castagnet en el sentido de que tiene que haber una reglamentación que justamente establezca una situación más clara para el alumno que realice un seminario libre.

No sé si me parece bien o mal que se supere o no tal cantidad de alumnos por seminario, pero habría que analizarlo; hay una preocupación de la coordinadora de seminarios, profesora Rivas, entonces valdría la pena un tratamiento rápido del tema para que no quede a la deriva y el Consejo Académico se vea obligado a resolver situaciones que deben estar contempladas en la reglamentación.

Sr. DECANO.- Tal vez se podría aprobar este proyecto, sin perjuicio de realizar el estudio que propone el consejero Castagnet.

Sr. CASTAGNET.- Creo que el proyecto hay que aprobarlo. Lo que hice fue una consideración genérica acerca de los seminarios, de situaciones que después generan conflictos.

En este momento tengo pedidos de varios alumnos que se habían inscripto en la cátedra para hacer el seminario y no habían sido incluidos en el sorteo. Yo ignoraba que los iban sortear hasta que prácticamente ya estaba el tope. Entendía que la cátedra podía trabajar con un número mayor, no veo la necesidad que durante un año debamos trabajar sólo con treinta y cinco seminarios. Pero creo



que sería mucho más conveniente no dejarlo librado al arbitrio de un funcionario y darle una solución desde el Consejo Académico.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

Creo que esa limitación surgió como consecuencia de la siguiente situación: los alumnos se enteraban que en una cátedra se “rifaban” los seminarios y, entonces, allí había una fila enorme de estudiantes para cumplimentar la exigencia del seminario; se veía que había cátedras que jamás tenían seminarios y otras tenían cientos, entonces, la solución fue poner un límite.

Sr. CASTAGNET.- Pero no hay una herramienta reglamentaria para los seminarios libres.

Sr. MAMBERTI.- No obstante lo cual, hay que repensar todo el tema, porque todos sabemos que si en el seminario libre se les exige mucho, los alumnos dejan y cambian de materia.

Sr. SORIA.- ¿Qué pasa con el seguimiento si entran 300 alumnos para hacer el seminario?

Sr. MAMBERTI.- Lo que pasa es que hubo algunas cátedras que facilitaban esto y se llenaban de seminarios.

Sr. CASTAGNET.- El problema que la misma Coordinadora nos señaló es que tuvo que fijar un número arbitrario porque faltaba esa reglamentación y al respecto justamente dije que, a mi criterio, no lo tenía que resolver la Coordinadora de Seminarios sino que debe estar en una norma dictada por el Consejo Académico.

Sr. DECANO.- Corresponde que lo resuelva la Coordinadora de Seminarios frente a la laguna normativa, por lo que no diría “arbitrario” sino “discrecional”. En este caso tomó el número de treinta y cinco alumnos para asimilarlo al de una cursada.

Sr. CASTAGNET.- Fue una conclusión analógica, pero creo que sería interesante que, al menos, se consulte a las cátedras afectadas si consideran que pueden trabajar o no con el número de inscriptos que tengan; debemos confiar en el buen criterio de los profesores que están en el tema y obtuvieron sus cargos por concurso.

Sr. DECANO.- Cuando el proyecto de la Secretaría de Investigación Científica pase a comisiones, se podría establecer el número estimado razonable e introducir la excepción, por ejemplo: *“siempre y cuando la cátedra seleccionada por el seminarista esté de acuerdo en tomar diez más”*, o veinte más, se verá.

Sr. SORIA.- ¿Cuántos se le habían inscripto? *(dirigiéndose al consejero Castagnet)*

Sr. CASTAGNET.- Cerca de cincuenta.

Sr. DECANO.- Tal vez cincuenta es un número manejable pero si fueran cien, capaz que no.



Sr. CASTAGNET.- Tengo cuatro profesores adjuntos, por lo que somos cinco profesores trabajando.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura al artículo en tratamiento.

Sr. SECRETARIO.- "A los efectos de la inscripción en los seminarios de la carrera - libres o cursados-, no se considerarán entre las asignaturas a elección del alumno la Adaptación Profesional en Procedimientos Penales y la Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales".

Sr. DECANO.- O sea, de aprobarse, quedaría lisa y llanamente prohibido que el seminario se apruebe con las prácticas de adaptación profesional.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- ¿Qué pasa respecto de los alumnos que ya están inscriptos?

Sr. SECRETARIO.- No les podríamos aplicar el artículo en forma retroactiva.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza, con la aclaración de que el nuevo régimen no afectará a los alumnos que ya hayan solicitado o elegido esa materia.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 19.- ANDREUCCI, Carlos Alberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. S/Designación de la Abog. María López Ruf como Auxiliar Docente Interina con funciones de Profesor Adjunto y del Abog. Mariano C. López como Jefe de Trabajos Prácticos Interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2980/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que hasta tanto se cubra el cargo por concurso, puede designarse a los propuestos como Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. MAMBERTI.- ¿No hay un concurso pendiente para esos cargos?

Sr. DECANO.- Me parece que no, que estaban los de profesor titular y profesor adjunto.

Sr. SECRETARIO.- Lo podemos averiguar. Igualmente, se aconseja la designación hasta tanto se cubra el cargo por concurso.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesora adjunta interina a la Abog. María LÓPEZ RUF y designándose al Abog. Mariano LÓPEZ como jefe de trabajos prácticos interino, de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I, hasta el 31/12/06 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.



Sr. CULETTO.- Pido la palabra.

Comunico que me tengo que retirar. Buenas tardes.

- Se retira el consejero Culetto.

PUNTO 20.- PONZ, Juan Carlos. Encargado de las Prácticas de Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales. S/Prórroga de designación de la Abog. Silvina M. Plaquen en carácter Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem. (Expte. 400-1490/05 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera propicio hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Juan Carlos PONZ sobre la prórroga de designación como Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem de la Abog. Silvia Plaquín en la Comisión n° 4 de la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. Silvia PLAQUIN como auxiliar docente ad honorem e interina de las Prácticas de Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles, hasta el 31/12/06 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

PUNTO 21.- CARBALLAL, Ángel. Profesor Titular de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Designación de la Abog. María Florencia Rossomando como Auxiliar Ad-honorem para el Curso "Derecho Tributario" a dictarse en la carrera de "Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público". (Expte. 400-3084/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera hacer lugar a la solicitud del Profesor Titular Ángel Carballal, como Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem para el curso de Derecho Tributario de la carrera "Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público" hasta la sustanciación del respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. María Florencia ROSSOMANDO como auxiliar docente ad honorem del curso "Derecho Tributario" en la Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público.



PUNTO 22.- LARESCHI, Sandra. S/Designación de la Abog. María P. Ferrer como Auxiliar Ad-honorem para el “Taller II” a dictarse en la carrera de “Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público”. (Expte. 400-3016/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza recomienda designar a la Abog. María Paula Ferrer para el dictado del curso a dictarse en la Tecnicatura Superior de Martilleros y Corredores Públicos.-

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SUÁREZ COLMAN, Abog. RAMÍREZ

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. María Paula FERRER como auxiliar docente ad honorem del curso “Taller II” en la Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público.

PUNTO 23.- MAYON, Carlos A. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. E/Nuevo programa para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las pautas establecidas por Resolución 018/06 de este H. Cuerpo. (Expte. 400-3073/06).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que debe aprobarse el programa presentado por el Profesor Carlos A. Mayón, en virtud de encontrarse acorde con las pautas oportunamente establecidas.-

Sala de Comisiones: 28 de septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. BISSO, Sres. CULETTO, CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación del Programa presentado por el docente Carlos Alberto Mayón de la asignatura Derecho Constitucional, cátedra 1, de conformidad a la resolución N° 18/06.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2006.-

Fdo.: Sr. SÁNCHEZ, SUÁREZ COLMAN, Abog. SORIA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el programa propuesto.

PUNTO 24.- SÁNCHEZ, Pablo y CULETTO, Leandro. Consejeros Académicos Estudiantiles. E/Proyecto de Resolución denominado “Campaña Limpia”. (Expte. 400-3164/06).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera apropiada la propuesta “Campaña Limpia” a efectos de reglamentar la propaganda política en el ámbito de esta Facultad.-

Sala de Comisiones: 5 de octubre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. CAPACCIO, CULETTO

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Aclaro que, en realidad, el proyecto no es de Leandro o mío, es de toda la agrupación. El espíritu es que, en general, el estudiantado se siente invadido por los actos de campaña que hacemos y el mal estado de las instalaciones se agrava con todo esto. El planteo apunta a si sucediera un accidente, el año pasado se prendió fuego un cartel y fue un problema, más allá de si fue intencional o no.

Como reformistas tenemos que plantear esto para que la Facultad esté limpia en todas sus instalaciones y para no abrumar al estudiantado que hoy en día no puede caminar por los pasillos o transitar las escaleras porque se choca las cosas.

Nos hacemos cargo de la forma que actualmente hacemos campaña. La intención es hacer una asamblea con todas las agrupaciones para que nos pongamos de acuerdo y que el Consejo Académico o el Decanato reglamenten cuáles serían los espacios para exponer las propuestas gremiales o electorales de las agrupaciones anotadas para los comicios y que no impliquen luego planteos de que se coarta la libertad de expresión.

Esto lo queremos hacer para mejorar la Facultad, no para sacar rédito o para que desaparezcan agrupaciones. Nuestra idea es contribuir a mantener el edificio que es de uso público.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- En realidad, estamos transmitiendo la inquietud que nos hacen llegar los propios estudiantes por la contaminación visual que hay durante la campaña electoral. Por esto, el *mea culpa* que hace el consejero Sánchez.

Sr. DECANO.- Este tema fue tratado por integraciones anteriores del Consejo Académico.

Celebro la iniciativa y adhiero incondicionalmente porque recuerdo alguna vez haber alertado del peligro que representaba un cartel de la Franja Morada que iba desde el tercer piso hasta planta baja, si alguien le hubiera prendido fuego hubiésemos tenido una tragedia semejante a la de Cromagnon.

La duda que tengo es acerca de la oportunidad, no sé si alcanzan los tiempos para que lo resuelva el Consejo Académico.

Sr. SÁNCHEZ.- No, el espíritu es para el año que viene.

Sr. DECANO.- Entonces, ya que proponen la idea, podrían proyectar la reglamentación.

Sr. CAPACCIO.- La intención de presentar este proyecto, más allá de que el Centro de Estudiantes reúna a las agrupaciones para buscar un consenso, es que



contar con el apoyo institucional en el sentido de que haya condiciones para que se cumpla el reglamento.

Sr. SECRETARIO.- Al ver la propuesta de ustedes (*dirigiéndose a los consejeros por el Claustro de Estudiantes*) y el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, me anticipé y tuve dos reuniones con el Coordinador de Seguridad e Higiene de la Universidad, arquitecto Fiandrino, quien traerá personal especializado para realizar un informe técnico que será un soporte importante para justificar la medida de dónde colocar las carteleras.

Y vinculado con el tema informo, para conocimiento de los consejeros, que el 22 de noviembre acordamos con el Coordinador de Higiene y Seguridad de la Universidad realizar un simulacro de evacuación en los dos edificios, para verificar que las salidas de emergencia y demás mecanismos funcionan adecuadamente.

Sr. DECANO.- El arquitecto Fiandrino es un experto en Seguridad e Higiene y le vamos a pedir que para ese informe tome fotografías del empapelado y los carteles colgantes.

Sin lugar a dudas ese informe tendrá un fundamento más técnico respecto de lo que todos, sin ser expertos en seguridad, intuimos son temas que generan un grave riesgo: carteles hechos con productos inflamables y que ocupan varios pisos.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, con los alcances aquí vertidos y que constan en acta.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 25.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DE MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 24 al 26 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de designaciones docentes en Especializaciones y Maestrías; todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura de los asuntos mencionados.

Sr. SECRETARIO.-

24°.- DOMENECH, Ernesto. Secretario a cargo de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación como docente Invitada de la Dra. Maria Luisa Femenias. (Expte. 400-3156/06).-



25°.- DOMENECH, Ernesto. Secretario a cargo de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de la Dra. María Mercedes Lojo y de la Dra. Graciela Martí como docente Invitada. (Expte. 400-3155/06).-

26°.- SALVIOLI, Fabián O. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación de las Profesoras Liliana Tojo y Viviana Krsticevic. (Expte. 400-3201/06).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 26.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DE PLANES Y DIRECTORES DE TESIS.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 27 al 29 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de planes de tesis y de directores para las mismas; todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura de los asuntos mencionados.

Sr. SECRETARIO.-

27°.- PIERRONI, Gastón César. E/Propuesta de Plan de Tesis titulada “La habilitación de instancia en el proceso administrativo federal y provincial” y solicita como Director de la misma al Dr. Carlos R. Tribiño. (Expte. 400-3210/06).-

28°.- BRUNO, Romina Cecilia. E/Propuesta de Plan de Tesis titulada “Las medidas de reparación en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: criterios para su determinación y alcance de las mismas” y solicita como Director de la misma al Prof. Fabián Salvioli. (Expte. 400-3165/06).-

29°.- ALVARELLOS, Alejandro. E/Propuesta de Plan de Tesis titulado “El código internacional para la protección de buques e instalaciones portuarias: consecuencias de su aplicación e instalaciones portuarias de los puertos nacionales y su impacto en la seguridad interior” y solicita como Director de la misma a la Mg. Isabel Stanganelli. (Expte. 400-3129/06).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los planes de tesis presentados y designándose a los directores propuestos.



PUNTO 27.- GARCÍA DEL RÍO, María Stella. S/Codirector de su Trabajo de Tesis al Dr. Miguel Niño Sandoval. (Expte. 400-1408/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo académico:

Atento la presentación efectuada por la Abog. María Stella García del Río sobre la designación de codirector de su tesis de doctorado; quien también colabora en la dirección de la tesis, conjuntamente con el Dr. Compagnucci ya designado.

De las actuaciones administrativas surge que, con fecha 07/04/05, el H.C.A. aprobó el plan de trabajo de la tesis doctoral de la Abog. Maria de Stella GARCÍA DEL RÍO, titulada “Maternidad Subrogada”, así como también el director en la persona del Dr. Rubén Compagnucci de Caso.

La propuesta hoy en análisis puede ser acogida favorablemente, toda vez que el docente propuesto, reúne antecedentes suficientes para llevar adelante la tarea de dirección encomendada. En particular debe meritarse su título de Doctor en Derecho por la Universidad Externado de Colombia y su experiencia docente.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse como codirector de tesis de la Abog. María Stella García del Río al Dr. Miguel NIÑO SANDOVAL.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2006.

Fdo. URRIZA. TABIERES. DE LA LOZA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Dr. Miguel NIÑO SANDOVAL como codirector de la tesis de la Abog. María Stella García del Río.

PUNTO 28.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DE DESIGNACIÓN DE JURADOS DE TESIS.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 31 y 32 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se refieren a designación de jurado para evaluar tesis de maestrías; ambos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura de los asuntos mencionados.

Sr. SECRETARIO.-

31°.- PODREZ YANIZ, Sabina. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para la Tesis del Lic. Abel Walter Fontana, integrado por los Dres. Manuel Urriza, Olga Salanueva y Abog. María M. Lapalma. (Expte. 400-1616/05).-

32°.- PODREZ YANIZ, Sabina. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para la Tesis de la Abog. María Eugenia Cruset, integrado por los Profesores Ángel Tello, Roberto Miranda y Philomena Murnaghan. (Expte. 400-941/04).-



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.

PUNTO 29.- ANDRADE JIBAJA, Abel Jesús. Alumno de la Especialización en Políticas de Integración y en la Maestría en Integración Latinoamericana. Solicita equivalencias. (Expte. 400-3206/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado y, visto que a su turno la Directora de la carrera, Abog. Noemí Mellado, se ha expedido a fojas 5 sobre que la viabilidad de conceder equivalencias de las materias cursadas y aprobadas en la “Maestría en Integración Latinoamericana” para con la carrera de “Especialización en Políticas de Integración” donde ha solicitado inscripción con fecha 11/09/06

Que en relación al tema se ha expedido la Asesoría Letrada de la Universidad, indicando que en aquellas carreras que no resulten a fin a la Especialización en Políticas de Integración sería necesario dictar un curso de nivelación. En el caso tal recaudo se ve superado porque el peticionante ha cursado la Maestría en Integración Latinoamericana; carrera de íntima relación con la especialización.

Sobre esta base, la Comisión de Grado Académico estima que en el caso del Lic. Abel Jesús Andrade Jibaja, puede hacerse lugar al pedido de inscripción solicitado en la Especialización en Políticas de Integración.

En tal sentido, se estima procede reconocer por aprobadas por *equivalencias* las asignaturas y/o seminarios que a continuación se detallan: “Derecho de la Integración”; “Relaciones Económicas Internacionales”; “Integración Latinoamericana”.

Los seminarios: “Actores sociales y políticos en la Argentina en perspectiva comparada”; “Problemáticas particulares del MERCOSUR: La integración bioceánica y la cuestión ambiental”; “Las negociaciones en la OMC y su impacto para el desarrollo y reestructuración del espacio: Articulación económica, social y territorial”.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2006.-

FDO. URRIZA. DE LA LOZA. TABIERES

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, otorgándose equivalencias.

PUNTO 30.- DECANO Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sr. SECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

241/06: Por la cual designa al abogado Ángel E. Gatti en carácter de profesor titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Social, a partir del 1º de septiembre de 2006.

247/06: Por la cual designa al abogado Mauricio Javier Bordino en carácter de auxiliar docente interino ad honorem para el curso teórico práctico de la



materia Derecho Procesal II, con efecto a partir del 1° de abril de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002.

266/06: Por la cual designa al abogado Ignacio Nievas en carácter de auxiliar docente interino –con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Agrario.

268/06: Por la cual designa al abogado Guillermo E. Salgan en carácter de auxiliar docente interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Internacional Público.

281/06: Por la cual mantiene la extensión de semi-dedicación otorgada por Resolución N° 329/98 al doctor Felipe Fucito en carácter de profesor ordinario titular de la cátedra 1 Sociología Jurídica, con efecto al día 1° de junio de 2006; y se le concede licencia sin goce de sueldo en carácter de profesor ordinario titular para la cátedra 2 de Introducción a la Sociología, con efecto al día 1° de junio de 006.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 31.- DECANO Dr. Carlos A. BOTASSI. Eleva proveído resolutivo para su aprobación.-

Sr. SECRETARIO.- El señor Decano eleva el proveído resolutivo N° 157/06, por el cual integra el jurado del concurso para proveer tres cargos de ayudantes de primera categoría ad-honorem de la cátedra 2 de Filosofía del Derecho, quedando integrado por los abogados Eduardo Luis Tinant, Julio Scatolini, Eugenio Carreras y Pedro Lapine y la señorita Vanina Martínez.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proveído resolutivo leído por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 17 y 25.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133

-----Aprobada con una corrección en la sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2006 (Acta N° 329), la que ha sido incorporada en el presente ejemplar.
CONSTE.-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133

